SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

Es la hora 16 y 20 minutos)

Antes de comenzar a tratar el proyecto, me gustaría conocer cuál es la voluntad de la Bancada de Gobierno, a efectos de ordenar un poco el trabajo.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: ya se han aprobado los artículos que no estaban desglosados, y creo que ahora sería bueno tratar uno a uno los desglosados. Si hubiera una razón superior para proceder nuevamente al desglose de alguno de ellos, podríamos suspender su tratamiento; mientras tanto, continuaríamos avanzando en la consideración del articulado.

SEÑOR BARAIBAR.- Quiero informar a la Comisión que a la hora 18 -con cierta flexibilidad- tenemos programada una reunión de Bancada. Por tal razón, en principio estaríamos planteando la alternativa de trabajar hasta esa hora, aproximadamente -con un poco de margen, porque de todos modos estamos aquí, en la Casa- para poder asistir a la mencionada reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo que plantea el señor Senador Baráibar, entonces, estaríamos levantando la sesión del día de hoy a las 18 o a las 18 y 30 horas; en el día de mañana empezaríamos a trabajar a las 9 y 30, pero como en la tarde está citado el Senado, esta Comisión no trabajaría en ese horario; el miércoles lo haríamos nuevamente en la mañana, comenzando a las 9 y 30 horas y, eventualmente, trabajaríamos en la tarde, siempre que se suspendiese la sesión del Senado; el jueves de mañana no se podría trabajar porque, como ya se ha anunciado, el Partido Nacional debe cumplir con ciertos compromisos contraídos, pero en horas de la tarde la Comisión podría trabajar normalmente. Posteriormente, veríamos cómo continúa el régimen de trabajo, de acuerdo con lo que se haya adelantado hasta esa fecha.

SEÑOR BARAIBAR.- Si no entendí mal, en principio estaríamos de acuerdo en tratar de suspender la sesión del Senado del día miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, señor Senador.

Comenzamos el tratamiento del articulado.

Los artículos 1º y 2º han sido desglosados y se votarán al finalizar el tratamiento de la Rendición de Cuentas, porque es de orden.

En consideración el artículo 3º.

Este artículo había sido desglosado y, si mal no recuerdo, hay un sustitutivo presentado por la Bancada del Partido Nacional, que figura en la hoja 3.

Si los señores Senadores me permiten, diría que el artículo sustitutivo pretende habilitar la renovación de flota vehicular en lo que tiene que ver con vehículos oficiales utilitarios, es decir, maquinaria, ambulancias, etcétera, pero no vehículos destinados a trasladar a los jerarcas del Estado.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: la Bancada de Gobierno insiste con la redacción original, verificando que en este caso se restringe –supongo que con un criterio determinado– el número de Incisos para los cuales esta norma regiría.

Por otra parte, en el sustitutivo se estaría agregando “con destino a prestación directa de servicios públicos” en el sentido que acaba de explicar el señor Presidente, lo que de alguna manera le estaría dando una dirección a estos cambios, y nosotros no estamos en condiciones de determinar hoy cuáles son los tipos de vehículos que al Estado le resulta conveniente permutar. Por lo tanto, mantendríamos la redacción original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, corresponde votar el artículo 3º en su redacción original, es decir, la enviada por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

8 en 9. **Afirmativa.**

El artículo sustitutivo queda descartado automáticamente.

En consideración el artículo 5º.

Esta disposición está relacionada con los radares.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera anunciar que nuestra Bancada tiene un sustitutivo que modifica el nombre de la Unidad Ejecutora.

SEÑOR MICHELINI.- Debo agregar que hay una hoja Nº 2, porque estamos modificando el acápite del primer inciso y, luego de las cifras, el artículo 5º quedaría tal cual estaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que la modificación propuesta consiste en el primer inciso del artículo 5º sustitutivo, contenido en la hoja Nº 2, que dice: "Asígnase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 005 'Administración y Control Aviatorio Aeroportuario', Unidad Ejecutora 041 'Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica', Proyecto Nº 731 'Ampliación y modernización del Sistema de Control de Tránsito Aéreo', las siguientes partidas con cargo a Rentas Generales para la adquisición de dos Sensores Radar:".

SEÑOR MICHELINI.- El resto del artículo quedaría tal cual vino del Poder Ejecutivo, señor Presidente. Sin embargo, desde las cifras en adelante –me refiero a la hoja Nº 2- no va porque hay un pequeño error.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se haga llegar a la Mesa el texto corregido.

Entonces, el artículo 5º propuesto es modificado por la hoja Nº 2 hasta la última cifra, -2009, $ 290:000.000- y posteriormente se retoma lo que dice en el segundo y tercer inciso del artículo 5º original, remitido por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 5º.- Asígnase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 005 'Administración y Control Aviatorio Aeroportuario', Unidad Ejecutora 041 'Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica', Proyecto Nº 731 'Ampliación y modernización del Sistema de Control de Tránsito Aéreo', las siguientes partidas con cargo a Rentas Generales para la adquisición de dos Sensores Radar:

2006	$ 133:000.000
2007	$ 25:000.000
2008	$ 145:000.000
2009	$ 290:000.000

Autorízase al Inciso a destinar la disponibilidad financiera proveniente de los Recursos con Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 041 'Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura

Aeronáutica’ del Programa 005 ‘Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario’, en los montos requeridos para contribuir al financiamiento de la adquisición que se autoriza en el Inciso precedente.

Por los importes que se destinen en aplicación del inciso anterior, deberá solicitarse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el correspondiente cambio de fuente de financiamiento”.

- En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º, cuyo desglose había sido solicitado por las Bancadas del Frente Amplio y del Partido Colorado.

SEÑOR ALFIE.- La idea era agregar $ 20:000.000 para 2009, con financiamiento de Rentas Generales a fin de dejar operativo el Programa. Advierto que de otro modo, no tendrá operatividad ese año, de acuerdo con lo que informó la Directora de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En definitiva, habíamos solicitado el desglose con el propósito de subsanar este hecho dado que, además, se trata de una suma absolutamente menor. Es más; el año que viene será la última oportunidad de modificar esta situación, puesto que para 2009 no lo podrán hacer.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Preferimos dejar el artículo como está y adecuarlo en la próxima Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

- 11 en 12. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 12, cuyo desglose había sido solicitado por el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- El problema con este artículo es que no establece una discriminación de las partidas. El inciso segundo dice: “El Inciso dentro de los noventa días de vigencia de la presente ley, comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la distribución de la partida asignada al Proyecto Nº 999 “Infraestructura de la Sede de los Museos”, por Programas y Unidades Ejecutoras, a efectos de la apertura de los correspondientes proyectos. Dicha partida no podrá ser ejecutada hasta que se formalice la referida distribución”.

A mi juicio, esto es inconstitucional. Si vamos a legislar de esa forma, ponemos los Programas, las Unidades Ejecutoras y, además, qué se gasta en sueldos, en gastos, qué va a subsidios, etcétera. Tengamos en cuenta que no se trata de partidas de suma relevancia. Entonces, bien podría el Ministerio hacer una distribución primaria –mucho más con las facultades que le otorga la Ley de Presupuesto, que le permite trasponer todo con todo- y luego, en todo caso, regularizarla.

Adelanto que si no se modifica el artículo, no lo vamos a votar por ese detalle legal.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: entre los incisos primero y segundo hay un recuadro que establece en qué consiste el Proyecto 999: “Infraestructura de la Sede de los Museos”, y a su vez, está estipulada la partida que se asigna por año. Entonces, me parece que está cumplida la frase constitucional que establece que en los Presupuestos, las partidas se asignarán a cada Inciso por

Programa. El hecho de que, luego, en ese Programa haya una subdistribución de detalle interno, no tiene por qué incluirse aquí; de ser así, estaríamos haciendo una especie de circular interna del Ministerio de Educación y Cultura aprobada por ley.

Si bien estas fórmulas que se introducen en los artículos en forma de recuadro me marean un poco, creo que en este caso está claro cuál es el Programa y cuándo se le asigna. Precisamente, eso es lo que hay que hacer, desde el punto de vista constitucional, en los Presupuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 con la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 14, cuyo desglose fue solicitado por la Bancada del Partido Nacional. Asimismo, cabe informar que se ha presentado un aditivo, el cual figura en la hoja Nº 23.

El Partido Nacional solicitó su desglose, pero no presentó un sustitutivo, así que correspondería pasar a votar el artículo tal cual viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

SEÑOR ALFIE.- Quiero dejar constancia de que no votamos el artículo porque, directamente, no lo entendimos. Por otra parte, leímos la versión taquigráfica, pero tampoco logramos saber qué quiere decir, cuál es la política y cómo se hace la redistribución de los recursos entre los distintos sectores dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 15, cuyo desglose fue solicitado por los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 16, que está en iguales condiciones que el anterior.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 18, cuyo desglose fue pedido por parte del Frente Amplio.

SEÑOR NICOLINI.- En el último nivel del cuadro contenido en este artículo, dice textualmente: “Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Nº 17.926, de 21 de febrero de 2001”. El número de la ley citada está mal, por lo que, en su lugar, deberá decir: “Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001”.

SEÑOR COURIEL.- Con respecto a este artículo, se ha planteado una solicitud por parte del Instituto Nacional de Estadística, que queremos apoyar. En el inciso segundo se expresa: “Asígnase en el

Inciso 02 'Presidencia de la República', Programa 003 'Elaboración, Supervisión, Coordinación de Estadísticas Nacionales', Unidad Ejecutora 007 'Instituto Nacional de Estadística' para el año 2007, las siguientes partidas financiadas con Rentas Generales, con los destinos que se especifican, expresadas en moneda nacional", y sigue el artículo. Concretamente, la propuesta consiste en eliminar la expresión "para el año 2007", porque las partidas se precisan anualmente.

SEÑOR RUBIO.- Aquí se habla de una partida anual.

SEÑOR COURIEL.- Dice que es para el año 2007.

SEÑOR MICHELINI.- Es para 2007, pero son partidas permanentes.

SEÑOR COURIEL.- No, son sólo para 2007.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pienso que, entonces, lo podríamos postergar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se mantiene el desglose del artículo 18.

En consideración el artículo 19, cuyo desglose también fue solicitado por el Frente Amplio y el Partido Colorado.

SEÑOR VAILLANT.- Hay una modificación en las cifras. En el segundo inciso, donde figura un monto de $ 12:407.891, que no cierra con el total, debería decir $ 13:407.891.

SEÑOR ALFIE.- Quiero aclarar que pedí el desglose del artículo para hacer una pregunta; no me contestaron la anterior, pero espero que me puedan responder ésta.

Donde se hace referencia a combustibles líquidos, hay un margen de no ejecución presupuestal –digámoslo así- básicamente por los topes que establecieron la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas. Ahora bien, el viático fuera del país no tiene ningún margen presupuestal y, por lo tanto, es una cuestión totalmente virtual porque, además, las reestructuras de tres cargos menos, o tres y dos, anunciadas por el señor Ministro, claramente no tienen que ver con esto.

Concretamente, quisiera saber si existe alguna decisión en el sentido de eliminar la partida de viáticos fuera del país. Si se toma en cuenta el crédito vigente, esta cantidad representa casi el 90% del total y se utiliza en un noventa y pico por ciento largo. Insisto: ¿esto es virtual, sólo para "vestirlo", o es la historia real? El año que viene veremos cuán real es.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en un inciso que no es prioridad para el Gobierno, se ha planteado atender este tema en el marco de una redistribución ya que, en definitiva, de eso se trata. Se deja una partida por cualquier eventualidad y quizás el año que viene también haya que corregir, pero son las prioridades que planteó el propio Ministerio de Defensa Nacional en este rubro de boletos de transporte urbano de pasajeros, para atender una necesidad básica.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero aportar lo que conozco acerca de este tema.

El Ministerio de Defensa Nacional viene restringiendo desde hace un tiempo los gastos fuera del país, reduciendo la cantidad de agregados militares -como ha ocurrido en varios países donde se entendió que no eran necesarios- y las sumas que figuraban contablemente como viáticos. Hecha la propuesta, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó los cálculos –no hago el detalle numérico, porque no estoy en condiciones- y llegó al resultado que se trasluce en la disminución establecida en este inciso.

SEÑOR RUBIO.- En realidad lo que se propone es incrementar un rubro y financiar ese aumento con las disminuciones que se producen en otros dos rubros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 con la corrección de la cifra ya mencionada.

(Se vota:)

14 en 15. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 20, cuyo desglose fue solicitado por los señores Senadores del Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 15. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Queremos dejar constancia de que los argumentos por los cuales nos oponemos a este artículo van a ser expuestos en Sala en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 24, cuyo desglose fue solicitado por los señores Senadores del Partido Nacional y del Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- En este caso, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable había propuesto una redacción sustitutiva.

SEÑOR RUBIO.- Concretamente, se propone sustituir el texto que aparece en el recuadro correspondiente al Programa 004, "Fomento de la Investigación Técnico Científica", de la Unidad Ejecutora 011, "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable", que dice: "Contratación de horas docencia - investigación y régimen de dedicación total de los investigadores grado 3". La redacción propuesta es la siguiente: "Contratación de horas de docencia-investigación para jóvenes investigadores (equivalentes a grados 1 y 2 de la Universidad de la República), y régimen de dedicación total para los actuales Investigadores Ayudantes Escalafón D, Grado 11".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 24 con la modificación propuesta por los señores Senadores del Frente Amplio.

(Se vota:)

14 en 15. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Estoy haciendo uso de la palabra, no para fundar el voto, porque no voy a hacer argumentaciones, sino simplemente para decir que tenemos salvedades con respecto a este artículo - sobre todo en lo que tiene que ver con el programa "Administración General", debido a la discusión que tuvimos con el señor Ministro de Educación y Cultura en esta misma Comisión- que pondremos de manifiesto en Sala en el momento en que se trate.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 25, cuyo desglose fue solicitado por Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑOR ALFIE.- Se trata de la misma razón que expusimos con respecto al artículo 12. Se asigna una partida global a un Programa y no se discrimina la distribución por programas, unidades ejecutoras y objetos del gasto, que será hecha por el propio Ministerio, lo que entendemos que no se ajusta al artículo 214 de la Constitución. Esa es la observación que tenemos que hacer a este artículo.

SEÑOR KORZENIAK.- Como es obvio, cuando se dice que un artículo es inconstitucional, solicito la palabra y, por ello, pido excusas por no dejar en silencio el tema.

La Constitución dice que las partidas se asignan por Inciso y por Programa. A su vez, este Programa está explicitado en el artículo, que dice: “Programa 005 ‘Administración Subsidio para la Atención Médica’, Unidad Ejecutora 068 ‘Administración de Servicios de Salud del Estado’.” Los nombres de los Programas están indicando para qué son. Por tanto, creo que se cumple adecuada y racionalmente con la exigencia constitucional. De no ser así, las leyes de Rendición de Cuentas y de Presupuesto se convertirían en una suerte de reglamentaciones, casi como las circulares del Banco Central, con miles de artículos, lo que resultaría imposible.

SEÑOR ALFIE.- Entonces, cómo se entiende el inciso segundo cuando dice: “la distribución de la partida por programas, unidades ejecutoras y objetos del gasto”. Está asignado, y luego se dice que se va a asignar por programas.

SEÑOR KORZENIAK.- Se refiere a los programas internos. Usa la expresión “programas”, pero el Programa es lo que está establecido en el artículo.

Creo que es la práctica más constante que ha habido en la historia del Uruguay, en las leyes de Presupuesto. Además, si bien considero que la aplicación del Presupuesto por programas no siempre se cumplió bien, acá se está cumpliendo y es explícito. Ahora bien, los programas internos son los que no se pueden establecer en una Ley de Presupuesto o Rendición de Cuentas.

SEÑOR HEBER.- Entonces se podría poner “programas internos”.

SEÑOR KORZENIAK.- No tengo inconveniente, pero creo que aquí está claro que es así.

SEÑOR ALFIE.- El análisis más discriminado del gasto de funcionamiento habla de análisis por inciso, programa, objeto del gasto auxiliar. La verdad es que no sé qué es un programa interno. Acá se habla de “programas, unidades ejecutoras y objetos del gasto”. De todos modos, no vale la pena seguir discutiendo.

SEÑOR RUBIO.- Soy partidario de votar el artículo tal cual está, porque el Programa es el 005 ASSE y el destino es "gasto de funcionamiento".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25.

(Se vota:)

9 en 15. **Afirmativa.**

El artículo 26 fue desglosado por parte del Frente Amplio.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se postergue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se posterga el tratamiento del artículo 26.

En consideración el artículo 28, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional y por el Partido Colorado.

SEÑOR ALFIE.- Solicito que este artículo se postergue, porque hay un aditivo del Partido Nacional al cual le hice algunos cambios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se posterga el tratamiento del artículo 28.

En consideración el artículo 29, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 30, cuyo desglose fue solicitado por el Frente Amplio.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Donde dice "proyectos científicos concursables", debería decir "proyectos concursables científicos". Además, donde se establece el límite de las setenta horas semanales, habría que modificarlo por sesenta horas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 32, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional, el Frente Amplio y el Partido Colorado.

SEÑOR VAILLANT.- En primer lugar, proponemos que en el primer inciso donde dice: "Los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los Escalafones B, C y D", se establezca "Los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los Escalafones B, C, D, E, F y R"; es decir que agregamos los demás grados del escalafón.

En segundo término, en el penúltimo inciso, donde dice: "En todo caso se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y al que accede será asignada como una 'compensación personal transitoria", proponemos que se agregue la expresión "que se absorberá en ocasión de los futuros ascensos, reestructuras funcionales o cambios en las tablas de retribuciones básicas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos son los cambios propuestos por la Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR ALFIE.- Quiero plantear el siguiente tema. Los requerimientos de los escalafones no se cubren sólo con títulos, sino que a veces es a través de la idoneidad probada en la función. Por lo tanto, sugiero el siguiente agregado a la redacción propuesta por el señor Senador Vaillant; donde se expresa "Escalafón A o B", diría "Escalafón A, B, C o D" y más adelante luego de "créditos equivalentes", propongo que se ponga una coma y se agregue "o idoneidad probada en la función". Por lo tanto, quedaría redactado así: "Los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los Escalafones B, C, D, E, F y R, en los Incisos 02 a 15, podrán optar por ser designados en cargos del Escalafón A, B, C o D, siempre que acrediten haber obtenido los respectivos títulos o créditos habilitantes expedidos por la Universidad de la República, otras universidades o Institutos de Formación Terciaria habilitados que expidan títulos, créditos equivalentes, o idoneidad probada en la función, según corresponda". Lo propongo porque para algunos cargos se pide sólo idoneidad probada en la función pero, de esta manera, tenemos a toda la línea de funcionarios públicos en igualdad de condiciones.

El otro cambio –más allá del cambio realizado por el señor Senador Vaillant- es que en el inciso cuarto, donde dice "Si no existieran vacantes, el Poder Ejecutivo podrá, previo informe de la Contaduría General de la Nación", se agregue "y la Oficina Nacional del Servicio Civil", porque es a la que le competen estos temas. El resto del texto seguiría igual, con las modificaciones propuestas por el señor Senador Vaillant, con las que estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que el sustitutivo propuesto por el Partido Nacional procura las correcciones que el señor Senador Vaillant también propone. Por lo tanto, el Partido Nacional no hará uso de la palabra.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo su postergación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se posterga la consideración del artículo 32 a solicitud de la bancada de Gobierno.

En consideración el artículo 33.

En la hoja 28 existe un sustitutivo y la señora Senadora Dalmás nos está haciendo llegar otro. Estamos esperando que se reparta el artículo modificativo que propone la señora Senadora Dalmás, por lo que antes de ello, quizás sea bueno que se dé una explicación sobre él.

SEÑOR MICHELINI.- No tengo el texto que se dio para repartir, pero nuestra intención fue clarificar estas modalidades de contrato ya que, en su oportunidad, no tuvimos buenos antecedentes. Eso no quiere decir que el fin no sea bueno. Repito que lo que quisimos fue clarificar -incluso, teniendo en cuenta una inquietud del señor Senador Korzeniak- y en ese sentido pedimos que una vez terminadas estas modalidades de contrato no se generen derechos, de manera que a partir de ello, las nuevas contrataciones realizadas por este tipo de contrato –que algunas vienen autorizadas en la propia Rendición de Cuentas- estén bajo este tipo de definiciones.

Repito que no tengo el texto para trasmitir nada más.

SEÑOR RUBIO.- En la misma línea del señor Senador, queremos decir que dada la necesidad de este tipo de funciones, pero también la experiencia que ha existido en cuanto a que luego se prolongan en el tiempo, se convierten en una situación de hecho y terminan en un reclamo ante el Parlamento para darles soluciones con la incorporación definitiva a la función pública. A fin de tener transparencia en esta cuestión y de precavernos todos a que el régimen se use bien, hacemos esta propuesta por la cual se debe informar -en ocasión de las Rendiciones de Cuentas y del Presupuesto- el total de las altas, bajas y renovaciones que se han producido por distintos conceptos ...

SEÑORA TOPOLANSKY.- El señor Senador Rubio se está refiriendo al artículo 33 bis y ahora estamos considerando el artículo 33.

SEÑOR RUBIO.- Así es, señora Senadora. Entonces, dejo la fundamentación hecha para cuando tratemos el siguiente artículo.

Terminando con la idea, se debe informar sobre el total de altas, bajas y renovaciones que se han producido por distintos conceptos y los métodos de ingreso y demás informaciones.

SEÑOR VAILLANT.- Simplemente quería agregar a lo expresado por el señor Senador Michelini, que se definen las condiciones de pasantes y becarios, en particular de estos últimos, pues se trata de estudiantes a quienes se quiere apoyar para que muchas veces puedan continuar sus estudios. Le agregamos, como consecuencia, una limitación en el horario, porque sería una contradicción que para que los becarios pudieran continuar estudiando, por un lado le otorgáramos la beca y, por otro, les estuviéramos imponiendo un horario que hiciera imposible la continuidad de sus estudios. Por eso, en la modificiación que se le introduce al artículo, entre otras cosas, se establece un límite para los horarios, que no puedan superar las 30 horas semanales.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene en su poder el artículo 33, que va a sufrir modificaciones a propuesta de la Bancada del Frente Amplio.

Entonces, vamos a proceder a escuchar la lectura del artículo por parte de la señora Senadora Topolansky. A su vez, en la hoja 28 hay una modificación propuesta por el señor Senador Alfie.

SEÑORA TOPOLANSKY.- "Artículo 33.- A partir de la vigencia de la presente ley, toda mención a cualquiera de las modalidades contractuales que se incluyen en el presente artículo, se entenderá referida a las siguientes definiciones:

a) se considera becario, a quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, en las condiciones previstas en las normas citadas con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir a atender el costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas. El contrato no podrá superar las 30 horas semanales.

Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente literal el régimen de beca de trabajo establecido en los artículos 10 a 13 de la Ley Nº 16.873 de 3 de octubre de 1997;

b) se considera pasante, a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, es contratado por una entidad estatal, en las condiciones previstas en las normas citadas, con la única finalidad que desarrolle una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida;

c) se considera eventual, a quien, por necesidades de trabajo extraordinarias, excepcionales o imprevisibles, siempre de duración limitada, sean contratados para desarrollar dichas tareas a término por una entidad estatal. El funcionario eventual cesará automáticamente una vez finalizada la tarea para la que se lo contrató;

d) se considera zafral, a quien, sea contratado por una entidad estatal para desarrollar una tarea que se presenta en forma periódica y previsible, pero no permanente, sea que las mismas constituyan las únicas que cumple el organismo o que representen una intensificación del volumen de trabajo, en ciertas épocas del año. El funcionario zafral cesará automáticamente una vez finalizado el período para el que se le contrató.

Las modalidades contractuales referidas precedentemente no crean derechos ni expectativas jurídicamente invocables.

Los llamados para la contratación de becarios y pasantes posteriores a la vigencia de la presente norma, se efectuarán atendiendo a las definiciones contenidas en este artículo. Autorízase a las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional a contratar en calidad de becarios o pasantes, de acuerdo con la definición anterior, a estudiantes y egresados, cuando se cuente con crédito presupuestal con el Objeto 057 'Becas de trabajo y pasantías y otras retribuciones', o mediante convenios, con el sistema educativo público y privado con cargo a sus partidas presupuestales, no pudiendo bajo ninguna circunstancia superar el plazo establecido en el artículo 623 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001".

SEÑOR HEBER.- Quisiera que la bancada del Frente Amplio nos haga llegar este artículo.

Por otra parte, como es un artículo totalmente nuevo, necesitaríamos disponer de algún tiempo para analizarlo con nuestros asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería bueno proceder a la postergación de este artículo a fin de analizarlo con más profundidad.

SEÑOR ALFIE.- Las dos modificaciones que habíamos presentado al artículo 33 están contempladas en la propuesta leída por la señora Senadora Topolansky. Una está contemplada exactamente y se refiere a la eliminación de "por si" en el "autorízase". A su vez, habíamos puesto un plazo máximo de doce meses para las contrataciones pero acá está sustituido por el artículo 623, que es doce más doce. Por lo tanto, nosotros retiramos nuestro aditivo. Además, creo que este artículo está mejor redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la propuesta del señor Senador Alfie, se retira, entonces, la hoja 28, y el artículo 33 se sigue manteniendo desglosado para poder continuar con el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

En consideración el artículo 34, cuyo desglose fue solicitado por los tres Partidos.

SEÑORA DALMAS.- Quiero informar que también vamos a pedir la postergación de este artículo 34.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se mantiene desglosado, entonces, el artículo 34.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: yo había presentado un aditivo, pero no lo veo incorporado. Es más, en el repartido que tengo en mi poder no figura la hoja Nº 29.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a proceder a repartir la hoja Nº 29, que es en donde figura dicho aditivo.

En consideración el artículo 35.

Con relación a este artículo, la Mesa quiere aclarar que hay un aditivo en la hoja Nº 8, que fue propuesto por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: ya que venimos postergando artículos, solicitamos que este artículo y el aditivo propuesto también se posterguen.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Senador Heber, se posterga la consideración del artículo 35 y el correspondiente aditivo.

En consideración el artículo 36, que ha sido desglosado a solicitud del Partido Nacional y del Frente Amplio.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero aclarar que este artículo 36 lo vamos a votar tal como viene en el Mensaje del Poder Ejecutivo, pero al mismo tiempo queremos agregar un artículo 36 bis, para considerar en el momento en que se traten los aditivos, con el fin de contemplar un pedido del Congreso de Intendentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa no ha entendido mal, la señora Senadora está anunciando que, oportunamente, nos va a hacer llegar un artículo nuevo y, por consiguiente, estamos en condiciones de votar este artículo 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36, tal como fue enviado por el Poder Ejecutivo

(Se vota:)

10 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 38, que fue desglosado a solicitud del Frente Amplio.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En el segundo renglón, donde dice que revistaban “en el Puerto de Paysandú”, hay que poner “en los Puertos de Paysandú y Salto”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la corrección realizada, se pasa a votar el artículo 38.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 39, que fue desglosado por los señores Senadores del Frente Amplio. También hay un aditivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja 9.

SEÑOR MICHELINI.- La bancada de Gobierno va a votar el artículo como está, salvo la frase final.

SEÑORA PERCOVICH.- La frase final es redundante porque siempre los padres adoptantes son quienes perciben la prima y, por tanto, este beneficio ya lo tienen. En consecuencia, nos parece que es una frase que no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se propone la eliminación del último inciso del artículo 39.

Se va a votar el artículo 39, sin el último inciso.

(Se vota:)

14 en 15. **Afirmativa.**

El artículo 41 ya fue votado, pero hay un sustitutivo presentado por el Partido Nacional, en la hoja 10.

SEÑORA TOPOLANSKY.-¿Cuál es la diferencia?

SEÑOR HEBER.- El Partido Nacional presentó un sustitutivo que cambia el artículo. Como ya fue votado, no sé si hay voluntad de reconsiderarlo. Es distinto, notoriamente, y cambia la esencia del artículo. Si no hay voluntad, sigamos para adelante y no perdamos el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al parecer, no hay voluntad de reconsiderarlo. Por tanto, pasamos a considerar el artículo 42.

Este artículo fue desglosado por los tres Partidos. Por lo que veo, varios señores Senadores solicitan su postergación. Entonces, seguimos postergando el artículo 42.

En consideración el artículo 47.

Este artículo fue desglosado por parte del Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 47 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

9 en 15. **Afirmativa.**

La Mesa quiere dejar la constancia de que, aunque el artículo 48 ya había sido votado, el Partido Nacional presentó un aditivo que será analizado en el momento en que se estudien los artículos nuevos.

En consideración el artículo 49, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional.

SEÑORA DALMAS.- Deseamos postergar la consideración del artículo 49.

SEÑOR HEBER.- Queremos decir que nos parece correcto el concepto de contar con diez funcionarios en el Escalafón A para ser negociadores; lo que no nos parece eficaz es la remuneración que se les establece, porque es muy baja y ningún embajador se va a quedar por esa plata. Si el monto fuera más atractivo creo que podría funcionar mejor, pero no sé si hay voluntad para ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 49 queda postergado.

En consideración el artículo 50, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional y el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 51, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 15. **Afirmativa.**

En consideración artículo 52, cuyo desglose fue solicitado por el señor Senador Alfie.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 53, cuyo desglose también fue solicitado por el Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 54.

SEÑOR VAILLANT.- Aquí queremos hacer una modificación.

En el recuadro en que figura la creación de algunos cargos, se dice: "07- 'Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales", y abajo del título "Unidad Ejecutora" se crea como "024- 'Servicio de Televisión Nacional", el cargo de "Sub Director Gerente de Recursos de la Televisión Nacional". Proponemos que se suprima esa creación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 54 sin el último renglón, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024, que se elimina en su totalidad.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 55, cuyo desglose fue solicitado por la bancada del Frente Amplio.

SEÑORA DALMAS.- Queremos presentar un sustitutivo con la siguiente redacción: "Créanse en el Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', Programa 001 'Administración General', Unidad Ejecutora 001, 'Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación', el cargo de 'Director General de Secretaría' y en el Programa 003 'Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación', Unidad Ejecutora 007 'Archivo General de la Nación', un cargo de 'Director del Archivo General de la Nación', con carácter de particular confianza, cuyas remuneraciones estarán comprendidas en los literales c) y d) respectivamente del artículo 9º de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 55 con el texto leído en Sala por la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 56, cuyo desglose fue solicitado por la bancada del Partido Colorado.

SEÑOR ALFIE.- Aunque no estemos haciendo ninguna intervención para referirnos a los artículos que habían sido desglosados, realmente no nos parece pertinente convertir en cargos de particular confianza aquellos que son de carrera. Tengamos en cuenta que no estamos hablando de un Director de un Ministerio o de un Inciso, sino de un Programa. Confieso que considero que se trata de una marcha atrás de no menos de veinte años. A partir de la Ley de Presupuesto Nº 15.809 comenzó un proceso tendiente a eliminar todos estos cargos de confianza, y durante la década del noventa se dio un impulso importante a dicha política, con lo cual se eliminaron al vacar una cantidad de esos cargos. Sin embargo, entre la Ley de Presupuesto de 2005 y esta Rendición de Cuentas, la creación de cargos de confianza supera largamente el 50% de los preexistentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56 con la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 57.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 60, cuyo desglose fue solicitado por las bancadas del Partido Colorado y del Partido Nacional.

SEÑOR ALFIE.- Simplemente deseo aclarar que había solicitado el desglose para poder entender mejor esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 61, cuyo desglose fue solicitado por la bancada del Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 62, cuyo desglose fue solicitado por la bancada del Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 63.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicitamos mantenerlo desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se mantiene el desglose del artículo 63.

Con relación al artículo 66, que ya fue votado, cabe destacar que la bancada del Partido Nacional presentó un aditivo que figura en la hoja 12, con respecto al cual mantenemos el mismo criterio que hasta ahora, desglosándolo para su consideración con los artículos nuevos.

En consideración el artículo 67, cuyo desglose fue solicitado por las bancadas del Partido Nacional y el Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos mantenerlo desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por consiguiente, se pasa a considerar el artículo 68, cuyo desglose fue solicitado por las bancadas del Partido Nacional y el Frente Amplio.

Advierto que la Bancada del Partido Nacional presentó un aditivo a este artículo, que figura en la hoja 13.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Igualmente, solicitamos mantenerlo desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Además, se mantiene el criterio de tratar los aditivos al final.

En consideración el artículo 69, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional y el Frente Amplio.

SEÑOR VAILLANT.- Proponemos realizar una modificación en el segundo inciso donde dice: “A efectos de financiar el aumento de valor hora del personal médico”, hay que agregar “y de los odontólogos”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, dicho inciso quedaría de la siguiente manera: “A efectos de financiar el aumento de valor hora del personal médico y de los odontólogos”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 70, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 71, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 72, cuyo desglose fue solicitado por el Frente Amplio. Se ha presentado un aditivo por parte del Partido Nacional, que figura en la página 14.

SEÑOR VAILLANT.- En el artículo 72, en la página 37, donde dice: "- $ 3:000.000 (pesos uruguayos tres millones) para la contratación en forma directa de becarios y pasantes", proponemos eliminar la expresión "en forma directa".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 72 con la modificación propuesta por el señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Independientemente del voto, señor Presidente, en el plazo de que dispone la Comisión para su tratamiento, o incluso en el Plenario, intentaremos identificar la cantidad precisa para poder incorporarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, queda constancia del aditivo presentado por el Partido Nacional, en la página 14, que será considerado oportunamente.

Los artículos 73 y 74 se mantienen desglosados.

En consideración el 76, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional y el Frente Amplio.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Proponemos que se elimine el último inciso del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se propone eliminar la siguiente frase: "La URSEC tendrá asimismo, la representación del Estado en las distintas organizaciones internacionales de telecomunicaciones y postales".

SEÑOR MICHELINI.- La voluntad es que figure un artículo aparte, y quien tiene la presentación del mismo es el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 76 con la modificación propuesta por la señora Senadora Topolansky.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 77, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional.

SEÑOR ALFIE.- Por mi parte, solicité la postergación de este artículo en base a lo siguiente. Aquí se dice que la autoridad de aplicación de las normas sobre defensa de la competencia, será la propia Unidad Reguladora. En este sentido, entiendo que esto le corresponde a la defensa de la competencia que funciona en otro ámbito distinto, que es el Poder Ejecutivo. Debemos tener en cuenta que aquí se trata de dos elementos distintos, pues una cosa es la defensa de la competencia esgrimiendo una ley, y otra muy diferente es la regulación del mercado. En todo caso, el Poder Ejecutivo, a través del Área de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, podrá solicitar algún tipo de asesoramiento, pero no me parece lógico que el mismo que regula, después vaya a decir si hay

competencia suficiente o no, pues no hay ninguna oposición de intereses ni ninguna forma de llegar realmente a algo certero.

Por todo ello, me mantengo en la solicitud de postergación de la consideración de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, a solicitud del señor Senador Alfie, se mantiene desglosado el artículo 77.

En consideración el artículo 78, cuyo desglose fue solicitado por el Frente Amplio y el Partido Colorado.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: en el artículo 78, luego de la frase "Créase la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones, que se devengará por el control y la regulación de las actividades comprendidas en lo dispuesto en los artículos 71 a 73 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001", proponemos agregar la siguiente oración: "ANTEL abonará dicha Tasa por todos los servicios que presta, incluyendo la telefonía fija y conmutada sin distinción de la tecnología empleada, que presta en condiciones de exclusividad, con excepción de aquellos servicios de carácter social de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002". El resto del artículo quedará redactado tal como aparece en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 78, con las modificaciones planteadas por parte de la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 79, cuyo desglose fue solicitado por el Frente Amplio.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Por nuestra parte, vamos a votarlo tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 79.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 81, cuyo desglose fue solicitado por el Frente Amplio.

SEÑOR VAILLANT.- Solicitamos que se postergue su consideración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Por consiguiente, queda postergado el artículo 81.

En consideración el artículo 82, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional y el Frente Amplio.

SEÑOR VAILLANT.- En realidad, estamos en condiciones de votarlo, con un agregado.

SEÑORA DALMAS.- Concretamente, en el último inciso, donde se dice: "El diseño y la puesta en práctica del conjunto de proyectos que serán financiados con los fondos autorizados en el inciso anterior estará a cargo de una comisión integrada por los Ministerios referidos", proponemos que se agregue la frase: "que deberá informar a la Asamblea General".

SEÑOR MICHELINI.- Perdón, pero quisiera saber si se repartió el sustitutivo del artículo 82, porque tengo entendido que la frase que acaba de referir la señora Senadora sería agregada a un sustitutivo.

SEÑORA DALMAS.- Efectivamente, tenemos un artículo sustitutivo que dice lo siguiente: "Artículo 82.- La diferencia de los recursos que resultare entre el total de certificados recibidos por las agencias de recaudación por concepto de devoluciones de impuestos en el Ejercicio 2006 y el monto de beneficios que deban abonarse a las exportaciones para el mismo ejercicio una vez que se revise y se ajuste el 'Régimen de Devolución de Impuestos' por parte del Poder Ejecutivo, incrementará en igual monto los créditos presupuestales de los Incisos 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería', 09 'Ministerio de Turismo y Deporte', 10 'Ministerio de Transporte y Obras Públicas' y otros organismos, a los efectos de financiar proyectos de apoyo al sector productivo.

El diseño y la puesta en práctica del conjunto de proyectos que serán financiados con los fondos descriptos en el inciso anterior estará a cargo de una comisión integrada por los Ministerios referidos y para su ejecución tendrán que contar con la autorización del Poder Ejecutivo y éste dará cuenta a la Asamblea General".

SEÑOR DA ROSA.- Solicitamos el mantenimiento del desglose de este artículo para poder analizar detenidamente la nueva redacción que propone la señora Senadora Dalmás.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se procederá a repartir la nueva redacción propuesta por la Bancada del Frente Amplio y se mantiene desglosado el artículo 82.

En consideración el artículo 83, cuyo desglose fue solicitado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 84.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 85.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 86, cuyo desglose fue solicitado por los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 12. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 87, cuyo desglose fue solicitado por los señores Senadores del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

A continuación deberíamos ingresar a la consideración de los artículos de la Sección VI, "Organismos del 220", pero dado que los señores Senadores del Frente Amplio habían solicitado que la sesión finalizara en el entorno de la hora 18, creemos que la Comisión podría continuar trabajando mañana a la hora 9 y 30.

Si los señores Senadores están de acuerdo, así se procederá.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 55 minutos)